



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4384^a sesión

Viernes 28 de septiembre de 2001, a las 11.10 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Levitte	(Francia)
<i>Miembros:</i>	Bangladesh	Sr. Ahsan
	China	Sr. Wang Yingfan
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Irlanda	Sr. Ryan
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malí	Sr. Ouane
	Mauricio	Sr. Bhuckory
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Singapur	Sr. Mahbubani
	Túnez	Sr. Mejdoub
	Ucrania	Sr. Kuchinsky

Orden del día

Resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, de 26 de abril de 1996

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 11.10 horas.

Aprobación del Orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad, de 26 de abril de 1996

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Sudán en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Erwa (Sudán) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2001/916, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Bangladesh, Colombia, Jamaica, Malí, Mauricio, Singapur, Túnez y Ucrania.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Doy la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Granovsky (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia acoge con satisfacción la manera en que el Gobierno de la República del Sudán ha puesto en práctica las disposiciones de las resoluciones 1054 (1996) y 1070 (1996) del Consejo de Seguridad. También tomamos nota de las comunicaciones oficiales en apoyo al levantamiento de las sanciones contra el Sudán recibidas de la Organización de la Uni-

dad Africana, el Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes, en las cuales se indica que el Sudán ha cumplido plenamente con todas las exigencias que se le formularon.

Es importante que el Consejo evalúe objetivamente las medidas concretas adoptadas por el Gobierno del Sudán a fin de eliminar las razones que motivaron la imposición de sanciones. La Federación de Rusia considera positivo el hecho de que Egipto y Etiopía, que en un momento insistieron en la aplicación de sanciones contra el Sudán, ahora hayan retirado oficialmente sus reclamos y, en principio, hayan apoyado la solicitud de su Gobierno a favor del levantamiento del régimen de sanciones.

De conformidad con lo estipulado por el Consejo de Seguridad, el Sudán ha suscrito ahora su adhesión a todas las convenciones internacionales contra el terrorismo, incluidos los acuerdos interárabes e interafricanos pertinentes. Habida cuenta la buena fe demostrada por el Sudán en este sentido, se han creado las condiciones para la normalización progresiva de sus relaciones con los Estados vecinos y con la región en su conjunto.

Opinamos que las medidas específicas adoptadas por el Gobierno de la República del Sudán a fin de cumplir lo estipulado en las resoluciones 1054 (1996) y 1070 (1996), y las reacciones positivas de la comunidad internacional ante ello, son razones suficientes para que el Consejo adopte ahora la decisión de levantar las sanciones contra la República del Sudán.

El Presidente (*habla en francés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2001/916.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bangladesh, China, Colombia, Francia, Irlanda, Jamaica, Malí, Mauricio, Noruega, Federación de Rusia, Singapur, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en francés*): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor contra ninguno y 1 abstención. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1372 (2001).

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El Gobierno de los Estados Unidos estima que el Gobierno del Sudán ha tomado medidas importantes para cumplir las exigencias específicas contenidas en la resolución 1054 (1996) del Consejo de Seguridad. No obstante, observamos con preocupación que los sospechosos que se buscan en relación con el intento de asesinato del Presidente Mubarak en Addis Abeba en 1995 no han sido entregados a las autoridades correspondientes. Esto no es satisfactorio.

Sin embargo, al igual que los Gobiernos de Egipto y Etiopía, creemos que los sospechosos ya no se encuentran en el Sudán. En este sentido, tomamos muy en serio las comunicaciones enviadas al Consejo por los Gobiernos de Egipto y Etiopía, las víctimas del incidente que dio origen a las decisiones del Consejo de Seguridad en contra del Sudán por las que se pide al Consejo que, en todo caso, levante las sanciones. Instamos enérgicamente a las autoridades de todos los Estados a que prosigan sus esfuerzos por someter a la justicia a estos sospechosos.

El Sudán detuvo recientemente en el país a extremistas cuyas actividades pueden haber contribuido al terrorismo internacional. El Sudán también participa en negociaciones muy serias con mi Gobierno acerca de formas de luchar contra el terrorismo. Celebramos esas medidas y esperamos que continúe esta cooperación. Esperamos que el Gobierno del Sudán dé muestras de su pleno compromiso en la lucha contra el terrorismo internacional y tome todas las medidas posibles a fin de expulsar a los terroristas y negarles refugio.

Los Estados Unidos también siguen preocupados por el enorme sufrimiento del pueblo sudanés. La guerra civil en el Sudán ha durado cerca de 18 años y ha causado una profunda miseria humana. Han muerto dos millones de personas; se han producido desplazamientos masivos de civiles; se siguen violando los derechos humanos, y se sigue tratando como esclavos a los seres humanos.

Mi Gobierno seguirá exigiendo que el Gobierno del Sudán atienda a esta situación, a la vez que trabajamos para lograr una mayor cooperación en la lucha internacional contra el terrorismo. El Presidente designó al Senador John Danforth, un estadounidense realmente notable, para que negocie estos y otros aspectos con el Sudán. Habida cuenta de lo anterior, los Estados Unidos se abstuvieron en la votación de esta resolución.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito el hecho de que el Gobierno del Sudán haya cumplido, en la medida de lo posible, con las condiciones para el levantamiento de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1054 (1996). La resolución de hoy envía un mensaje claro, en el sentido de que el Consejo de Seguridad está dispuesto a actuar, una vez que haya decidido que un país ha acatado lo dispuesto en una resolución. Otros Estados que en la actualidad apoyan el terrorismo deberían tomar nota de ello y seguir el ejemplo que ha sentado el Sudán.

En especial, acogemos con beneplácito la reciente cooperación del Sudán con la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo, incluso antes de los terribles acontecimientos del 11 de septiembre. El hecho de que el Sudán haya ratificado las convenciones pertinentes sobre el terrorismo es una muestra clara de la intención del Gobierno. El Reino Unido sigue activamente interesado en que se alcance un acuerdo de paz justo y duradero, que beneficie a toda la población del Sudán. El levantamiento de estas sanciones permitirá que se intensifiquen las actividades diplomáticas a ese fin. Esperamos con interés que llegue el día cuando en su análisis del Sudán el Consejo de Seguridad pueda centrarse en un apoyo internacional a ese acuerdo de paz.

Sr. Ryan (Irlanda) (*habla en inglés*): El Gobierno de Irlanda ha tomado nota y ha acogido con beneplácito las medidas emprendidas por el Gobierno del Sudán con miras a acatar las disposiciones de las resoluciones 1054 (1996) y 1070 (1996) del Consejo de Seguridad. Puesto que ya se ha cumplido con los requisitos para el levantamiento de las sanciones, mi Gobierno está de acuerdo con los términos de la resolución que tenemos ante nosotros.

Si bien el Consejo de Seguridad reconoce hoy que se ha cumplido con los muy específicos requisitos para

el levantamiento de las sanciones, y es por esta razón que se levantan las sanciones, el Gobierno irlandés continúa profundamente preocupado ante la situación política, humanitaria y de derechos humanos en el Sudán en su sentido más amplio. Hacemos un llamamiento al Gobierno del Sudán para que ponga fin de inmediato a cualquier tipo de ataque dirigido contra la población civil y que permita que el suministro de la ayuda humanitaria a los necesitados se realice de forma segura. Instamos al Gobierno del Sudán a que emprenda urgentemente negociaciones serias, a través del proceso de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo para encontrar una solución política, justa y duradera al conflicto del Sudán y para negociar una cesación del fuego amplia.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al Representante Permanente del Sudán.

Sr. Erwa (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo expresarle mis cálidas felicitaciones por la manera tan notable en la que ha presidido las deliberaciones del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre. Deseo también felicitar a su predecesor, el Representante Permanente de Colombia, por la manera excelente en la que presidió el Consejo durante el mes pasado.

Deseo dar la bienvenida al Secretario General. Nos sentimos muy complacidos por su presencia en esta importante reunión, en la que se debate un tema que afecta a mi país.

Me dirijo al Consejo después de su aprobación de la resolución por la que se levantan las sanciones contra el Sudán. Esta resolución ha sido el fruto de los enormes esfuerzos emprendidos por el Sudán a fin de cooperar con la comunidad internacional, representada por el Consejo de Seguridad, sobre la base de los firmes principios de la política exterior del Sudán, que están cimentados en nuestro compromiso de fomentar condiciones favorables para la paz y seguridad internacionales, que es el objetivo principal del Consejo.

Deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad

que han valorado la seriedad y buena fe de mi país para poner fin a los factores que llevaron a la imposición de sanciones contra el Sudán en 1996. Agradecemos especialmente al Grupo de Estados Miembros del Movimiento de los Países No Alineados del Consejo, que patrocinó esta resolución en nombre del resto de los miembros del Movimiento No Alineado. También deseo dar las gracias a los miembros permanentes del Consejo, que han tenido en consideración la prudencia de mi país y el que haya respetado su compromiso de acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Ha transcurrido más de un año desde que se debatiera por última vez la cuestión del levantamiento de las sanciones contra el Sudán en el Consejo de Seguridad. De hecho, Sr. Presidente, eso ocurrió durante su anterior presidencia del Consejo. En este período se mantuvieron muchos diálogos bilaterales entre el Sudán y algunos miembros del Consejo de Seguridad. A pesar de que dichos diálogos retrasaron la aprobación de esta resolución por algún tiempo, podemos decir con certeza que fueron diálogos constructivos y útiles y que se caracterizaron por un trabajo diplomático provechoso y profesional. Creemos que esto sentará una base sólida para una futura cooperación más amplia.

Para terminar, quisiera aprovechar esta oportunidad histórica para ofrecer garantías al Consejo, en nombre de mi Gobierno y el pueblo de mi país, en el sentido de que la resolución que se acaba de aprobar representa un fuerte impulso para que mi país avance y coopere con los esfuerzos destinados a eliminar el terrorismo, y participe en la labor fundamental de la comunidad internacional y de sus órganos, de los que el Consejo de Seguridad es el principal, con el fin de eliminar el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, con la intención de crear un mundo en el que imperen la justicia, la paz, la seguridad y la estabilidad.

El Presidente (*habla en francés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.